

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO CERTIFICADO DE NO</b> <b>EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE</b> <b>RECURSO HUMANO EN LA PLANTA DE</b> <b>PERSONAL</b>	PCA-03-F-31
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 04/09/2017
		Página 1 de 1

**LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**HACE CONSTAR QUE:**

Dentro de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, no existe el Recurso humano disponible y suficiente para la ejecución de las actividades específicas a contratar, a través del siguiente objeto: prestación de servicios profesionales de un ingeniero ambiental y sanitario para acompañar a la oficina jurídica en las actividades que ejecuta y desarrolla en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias.

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Atentamente,



**JUAN FELIPE ARAUJO CALDERÓN**  
 Subdirector General Área Administrativa y Financiera